



II CONVOCATORIA

ENCARGATURAS DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2021

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, del Oficio Múltiple N° 0083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y, de conformidad con el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Gobierno, invita a los docentes nombrados de la Región Cajamarca, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la Resolución en mención, a participar en el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de: **Especialistas en educación (Intercultural Bilingüe-EIB), plazas vacantes Directivas del Nivel Inicial y Nivel Primaria (Educación Intercultural Bilingüe-EIB)**, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente cronograma:

Encargatura	Actividad	Plazos
Etapa II: Selección Especial	Publicación de plazas vacantes	17/12/2020
	Inscripción de Postulantes al correo encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe	18/12/2020 al 21/12/2020
	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes	22/12/2020
	Presentación de reclamos	23/12/2020
	Absolución de reclamos	28/12/2020
	Publicación de cuadros de méritos final	29/01/2020
	Adjudicación de plazas vacantes	29/12/2020 (10:00 a.m.)
	Informe del proceso a la Autoridad Superior	30/12/2020

ESPECIFICACIONES:

1. Tanto en la Etapa II: Selección Especial, se distinguen dos fases (Numerales 7.2.1.5 y 7.2.2.2 de la R.VM. N° 255-2019-MINEDU):
 - Primera Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la UGEL donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.
 - Segunda Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la DRE donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.



"Año de la Universalización de la Salud"

2. Los profesores postulan a un solo cargo. De detectarse dos (2) o más postulaciones, quedan retirados de todas ellas. Literal f) del numeral 6.5. de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.
3. Prohibiciones: numeral 10 norma técnica.
4. Numeral 13.2. El profesor que en el año fiscal inmediato anterior al que postula obtuvo evaluación de desempeño desfavorable de acuerdo al numeral 6.4; puede postular a la encargatura en una institución educativa diferente.
5. Numeral 13.3. Es nulo el encargo realizado al profesor que no haya aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo, convocada por el Minedu, concordante con el numeral 13.17.
6. El postulante debe solicitar con anticipación su Informe Escalafonario, a través de la Plataforma virtual de Atención al Usuario (www.appsugelsanignacio.info), indicando que es para fines de participar en el proceso de Encargaturas.
7. La publicación de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se hará en la página web de la UGEL San Ignacio (www.ugelsanignacio.gob.pe) y Facebook Institucional.
8. **Inscripciones:** según las fechas establecidas en el cronograma, a través del correo electrónico encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe. Los documentos a presentar deben ser escaneados en formato PDF.
 - a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:
 - Modalidad y cargo al que postula. Ejemplo Educación Básica Regular – Cargo Directivo.
 - Apellidos y nombres.
 - Número de DNI.
 - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
 - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
 - b. Informe escalafonario actualizado.
 - c. Anexo N° 2 de la norma técnica: Declaración jurada para encargaturas.
 - d. Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.
9. **Reclamos:** a través del correo electrónico encargaturas@ugelsanignacio.gob.pe. Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.
10. **Adjudicación:**
 - Se iniciará a las 10 de la mañana de las fechas señaladas.
 - Se realizará a través de la herramienta de videoconferencias Zoom, por lo que es indispensable que el participante tenga una cuenta de acceso a dicha herramienta.
 - El enlace para ingresar a la adjudicación se les alcanzará de manera oportuna a través de WhatsApp y/o correo electrónico.



"Año de la Universalización de la Salud"

- Al momento de adjudicarse el docente deberá presentar su DNI.
- Numeral 7.3.3. b) de la norma técnica, para adjudicarse en una plaza de una IE de convenio, el postulante debe contar con la propuesta del Director de la IE con el visto bueno de la ODEC.
- Para adjudicarse en una IE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el postulante debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria (Awajún).

San Ignacio, 17 de Diciembre de 2020

Comité de Encargaturas 2021

UGEL San Ignacio



R.VM. 255-2019-MINEDU

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS

Yo,

Identificado (a) con DNI N° y domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- No encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copias simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad dea los días del mes de del 2020.

(Firma)

DNI.....



Huella digital
(Índice derecho)



"Año de la Universalización de la Salud"

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,
identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en
.....

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Reasignación Docente, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de reasignación docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:

Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de a los días del mes de
del 2020

.....
(Firma)
DNI.....

.....
Huella Digital
(Índice derecho)